

Bogotá D.C., septiembre 9 de 2025.

Doctor

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@mininterior.gov.co

Carrera 8 No. 12B - 31

Ciudad

Referencia: Informe de Seguimiento N° 019-2025 a la Alerta Temprana N° 025- 23 - de Inminencia-, de junio 21 de 2023; para el distrito de Riohacha y el municipio Dibulla, en el departamento La Guajira.

Respetado viceministro:

El 21 de junio de 2023, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia No. 025-23, para la cabecera municipal de Riohacha, y los corregimientos de Camarones¹, el corregimiento Tigreras², y el municipio de Dibulla³, en el departamento de La Guajira. En el documento de advertencia se presentaba el riesgo inminente derivado de la disputa entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), por el control de la troncal del caribe como corredor estratégico de economías ilegales.

Las poblaciones identificadas en riesgo fueron los pueblos Wiwa y Wayuu, comunidades negras, campesinado, poblaciones socialmente estigmatizadas, líderes y lideresas sociales. Estas poblaciones se han visto afectadas por repertorios de violencia y conductas vulneratorias tales como: homicidios selectivos, y múltiples, prácticas de exterminio social, uso de medios y métodos para generar terror, confinamiento de las comunidades, desplazamientos, imposición de normas de conducta, reclutamiento forzado, uso y utilización criminal de niñas, niños adolescentes y jóvenes, entre otras vulneraciones.

A continuación, se presentan las dinámicas observadas en el escenario de riesgo, luego de la emisión de la **ATI 025- 23**.

¹ Veredas: Perico, Boca de Camarones, La Trinidad, Las Delicias, La Gloria y El Horno.

² Veredas: Ebanal, Pelechua y Puente Bomba.

³ Cabecera municipal, y corregimientos de Las Flores, veredas: Pénjamo, La Gaimana, y Corual; corregimiento de La Punta de los Remedios, veredas: Campana Nuevo, Campana Viejo, Región de María Mina, La Boca de la Enea, El Limonar, Mundo Nuevo y Barranquitos; corregimiento de Mingueo, veredas: Alto San Jorge, El Mamey, Cerro Verde, El Sequión, Casa Japón, Quebrada Andrea, La Cuchilla, La Buía, Agua Dulce, Río Cañas, Rincón Mosquito, Las Trojas, Río Lagarto, Cielo roto, La Vainilla, Santa Rita de la Sierra, Los Álamos y Las Marías; corregimiento de Río Ancho, veredas: Las Margaritas, Campana de La Vega, El Diluvio, El Pedregal, Veinte de Julio, La Quinta y Los Naranjos; corregimiento de Palomino, veredas: San Salvador, Manzanal, La Cristalina, Sabana de Culebra, Río Negro, Los Limones, Mamaice, Los Manantiales, La Sierra y La Granja.

2023 - Primer semestre

Se identificó un avance territorial significativo de las antes denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, ahora denominadas Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) en Riohacha (cabecera municipal, corregimientos de Tigreras y Camarones) y en Dibulla, en la vereda Pénjamo, (corregimiento de Las Flores). En estos sectores, el grupo armado desplegó estrategias para fortalecer su presencia y ejercer control social sobre la población. Lo hizo mediante la vinculación de jóvenes en redes de microtráfico y sicariato a cambio de promesas de mejoras económicas, esto derivó en un incremento de homicidios selectivos. Además, se observó la persistencia de las extorsiones, la instauración de mecanismos de control social, amenazas contra población vulnerable y el recrudecimiento del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

2023 - Segundo semestre

Se intensificó la presencia del EGC en la zona rural del municipio de Riohacha, particularmente en los corregimientos de Camarones y Tigreras. Esta expansión exacerbó el escenario advertido, y extendió geográficamente el accionar del grupo armado hacia nuevas áreas como: Choles, Matitas, Arroyo Arena, Barbacoas, Galán, Tomarrazón, Juan y Medio, Las Palmas, Cerrillo, Monguí, Villa Martín y Cotoprix.

2024

El EGC enfrentó una contraofensiva armada por parte de las ACSN, que provocó el repliegue de varias de sus estructuras hacia la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar.

2025

Se observa que el EGC mantiene un interés estratégico en estos territorios, y conserva una presencia activa. Las ACSN, mantienen un control prevalente en la cabecera municipal y los corregimientos de Palomino, Río Ancho, Mingueo, La Punta de los Remedios, Campana y Las Flores del municipio de Dibulla.

En la AT 025-23 se plantearon 16 recomendaciones⁴ con el fin de mitigar o superar las condiciones del escenario de riesgo descrito. Siguiendo la función constitucional y legal de hacer seguimiento a la gestión institucional de las recomendaciones dadas y a la evolución del riesgo advertido en la mencionada Alerta, la Defensoría del Pueblo ha realizado diferentes acompañamientos institucionales a las comunidades y territorios previamente señalados. Como resultado ha evidenciado una acción estatal débil que, sumada a las

⁴ Estas recomendaciones buscaron impulsar los siguientes tipos de acciones: disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza; asistencia y atención humanitaria; prevención y protección, y acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

condiciones propias del conflicto en los territorios advertidos, han contribuido a la persistencia de las dinámicas de violencia, generadas por los grupos armados identificados por la Alerta Temprana de Inminencia. Pese a la advertencia oportuna, las acciones implementadas fueron escasas, tuvieron poco alcance y no lograron mitigar el riesgo.

La Defensoría del Pueblo concluyó que el **escenario de riesgo no ha logrado superarse, sino que por el contrario tiende a agravarse, y a extenderse geográficamente a otros territorios** del departamento de La Guajira. En consecuencia, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana Estructural 010-25, **que recoge el escenario advertido por la ATI 025-23, y aborda de forma detallada, la exacerbación y expansión geográfica del riesgo, para los municipios de Dibulla, San Juan del Cesar y el Distrito de Riohacha, y formula nuevas recomendaciones.**

Finalmente, se resalta que continuarán las labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial. Lo anterior, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017.

Cordialmente,



NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Defensora Delegada para la Prevención de
Riesgos de Violaciones de DDHH y DIH

Copia:
Anexo:

Proyectado por: Carolina Rodríguez
Revisado para firma por: Laura Barona

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.